

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 046

LEGISLADORES

Nº 092

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

**EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 157/11 PARA
SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 28 ABR. 2011

Girado a la Comisión Nº: PR AP

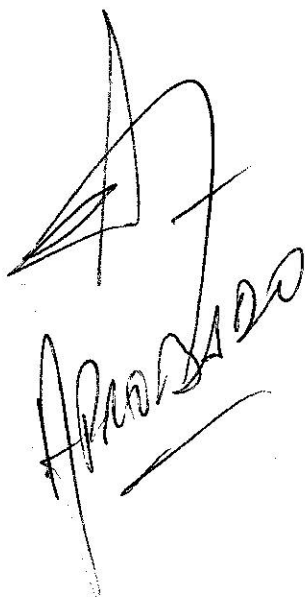
Orden del día Nº: _____

15092/11

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 157/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º. – Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. ...', written in a cursive style.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
25 ABR 2011	
MESA DE ENTRADA	
Nº 032	Hs. 13 ⁰⁰
FIRMA	

USHUAIA, 18 ABR 2011

VISTO la nota presentada por el Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 25 al 30 de Abril del corriente año, a fin de mantener reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH, (ida 25/04/11 regreso 30/04/11) a nombre del Pro-Secretario Administrativo; Dn. Mario Omar RUIZ y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 25/04/11, regreso 30/04/11), a nombre del Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ, quien deberá trasladarse a dicha ciudad, para mantener reuniones en relación a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto de CINCO (5) días de viáticos a nombre del Pro-Secretario Administrativo, Dn. Mario Omar RUIZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

157 / 11

COPIA FIEL

MARGARITA ILLIANI
Directora Dept. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 329

08-04-11

HORA: 1530

FIRMA:

Ushuaia, 08 de abril de 2011.-

Sr. Presidente A/C
Poder Legislativo
Dn Fabio Marinello
S / D

De mi consideración:

Por la presente solicito a UD., arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondiente a los tramos Ushuaia-Buenos Aires para el día 25/04/2011 y Buenos Aires-Ushuaia para el día 30/04/2011, así mismo solicito se me liquide los viáticos correspondientes desde el 25/04/11 hasta 30/04/11 inclusive.

Motiva el traslado el hecho de mantener reuniones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a mis funciones administrativas en esta cámara legislativa.

Sin otro particular me despido de UD, muy atentamente.

Mario Omar Ruiz
Pro-Secretario Administrativo
Poder Legislativo